

Dirección General

RESOLUCION ADMINISTRATIVA NO. 002-2023

SOBRE ELABORACIÓN DEL PLAN DE COMPRA DEL HOSPITAL DOCENTE SEMMA SANTO DOMINGO HDSSD 2024

CONSIDERANDO: Que la resolución 117-17, establece la delegación de facultades técnicas, administrativas, financieras y de recursos humanos a la Dirección General del Hospital Docente SEMMA Santo Domingo (HDSSD).

CONSIDERANDO: Que el Plan de Compras es una herramienta de gestión administrativa efectiva para el uso racional y estratégico de los recursos públicos que permite desarrollar habilidades y competencias para su programación, elaboración, ejecución, control y evaluación, dentro de un marco de gerencia efectiva y que es un elemento que está integrado al Presupuesto, al Sistema Contable y Financiero y por tanto al Plan de Acción Institucional.

CONSIDERANDO: Que en este documento se consignan los resultados del proceso de formulación en la planificación, no mayor a 12 meses, dando como resultado un programa detallado de todo lo que se requiere adquirir durante un ejercicio presupuestal en la Entidad.

CONSIDERANDO: Que según el Manual de procedimientos para la formulación del PACC el área de Planificación y Desarrollo es la encargada de liderar el proceso de formulación del mismo.

CONSIDERANDO: Que la elaboración de este plan se involucran las siguientes áreas: Máxima Autoridad Ejecutiva o su Representante, Departamento de Planificación y Desarrollo, Unidades Requirentes (Todos los departamentos en general), Departamento Administrativo-Financiero o su equivalente, Sección de Compras y Contrataciones y Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de sus acciones debe apearse a criterios de austeridad y racionalidad en el uso de los recursos, lo que requiere la implementación de sistemas que unifiquen la incorporación de procesos que

JMT

contribuyan a brindar una herramienta de control para elevar la productividad y eficiencia del quehacer de la institución.

CONSIDERANDO: Que con base en la información suministrada por las diferentes dependencias de la institución se elaborará el Plan de Compras correspondiente, el cual estará ajustado al Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Anual (POA).

CONSIDERANDO: Que la implementación de procedimientos claros, permitirá a las áreas que tienen bajo su responsabilidad la administración de los recursos, contar con los elementos normativos que regulen de manera homogénea el manejo de los mismos. Además, establece y fortalece un sistema de control interno sólido para la institución, lo cual garantizará una seguridad razonable de la ejecución del gasto en el logro de las metas, propósitos y objetivos programados, y a la vez se promueve la eficiencia y eficacia en la misión, así como estimula la adhesión a las políticas de transparencia y ética que promueve la institución.

CONSIDERANDO: Que es política propia del Hospital Docente SEMMA Santo Domingo (HDSSD) que el principio de eficiencia, se procurara seleccionar el plan de compra que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración.

VISTO: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones, con Modificaciones de la Ley No. 449-06 de fecha Veinte (20) días del mes de Julio del Año Dos Mil Seis (2006) y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 de fecha seis (06) días del mes de Septiembre del Año Dos Mil Doce (2012).

VISTO: La Metodología para Preparar los Planes y Programas Anuales de Compras y Contrataciones.

**Por todo lo anterior, la Dirección General del HDSSD, dicta la presente
Resolución Administrativa:**

PRIMERO: Se Ordena el inicio de la formulación del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) 2024, para lo cual se crea la comisión de elaboración del Plan Anual de Compras y Contrataciones; el cual se ejecutará según cronograma anexo a esta resolución.

JMTG

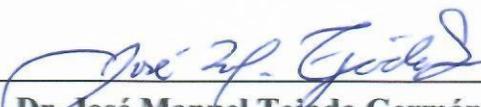
PARRAFO: La comisión estará integrada por: Departamento de Planificación y Desarrollo, Departamento Administrativo-Financiera, Sección de Compras y Responsable de Libre Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO: El Departamento de Planificación y Desarrollo coordinará los trabajos de elaboración del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), debiendo presentar un cronograma de trabajo para la elaboración del plan.

TERCERO: Este procedimiento deberá realizarse de acuerdo a lo descrito en el manual sobre la metodología para preparar los planes anuales de compras y contrataciones (MA-PACC-01).

CUATRO: Será contemplado en el PACC-2024 una partida para eventualidades, considerando que somos un hospital, donde tenemos como misión brindar servicio de salud al sector magisterial, proporcionar atención médica integral, humanizada y de calidad, garantizando el equilibrio financiero.

Dada y firmada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, a los Cinco (05) días del mes de Mayo del Año Dos Mil Veintitrés (2023).


Dr. José Manuel Tejada Germán
Director General HDSSD.



JMT/mr